

Núm. 119

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 55490

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17246 OVIEDO

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 0000075/2010, por auto de fecha 26 de abril de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Toraño y Hevia, Sociedad Limitada, con CIF B-74207267, con domicilio Avenida de la Siderurgia, número16 del Polígono Industrial Bankunión II, Tremañes, Gijón, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 26 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100034510-1